



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


USHUAIA, 18 de octubre de 2024


SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 625/2024 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 18 de octubre del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo
atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8 OCT. 2024 Hs. 15:14
Numero:	1128 Fojas: 60
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


JEREZ, Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

313/2009

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 625/2024.-

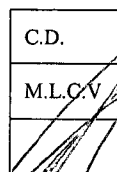
EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

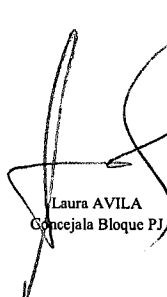
REFERENTE: De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias.

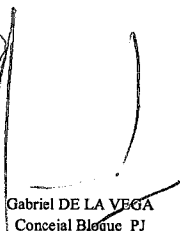
SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones.

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:




Laura AVILA
Concejala Bloque PJ


Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA


Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

313/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Definición. A los fines de la presente Ordenanza se denomina:

- a) cocinas comunitarias: establecimientos de uso compartido entre dos o más elaboradores pueden realizar, de manera simultánea o no, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento y/o comercialización de alimentos, según lo establecido en el Artículo 152 tris del Código Alimentario Argentino;
- b) espacio de comercialización: sector del establecimiento en el cual se ofrecen los productos alimenticios obtenidos de las tareas de producción de las elaboradoras y los elaboradores, directamente al consumidor final, con el principal objetivo de garantizar la producción artesanal, la venta relación directa entre el/la elaborador/a y los clientes; y
- c) elaborador/a: es el vecino o la vecina capacitada en materia de alimentos que desarrolla su proyecto procesando, elaborando y fraccionando alimentos en la ciudad, que no cuenta con un espacio habilitado para poder realizar la tarea planteada.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. Es objeto de la presente Ordenanza la creación e implementación de "Cocinas Comunitarias" con el fin de brindar espacios de tipo comunitario para las elaboradoras y los elaboradores de alimentos, a baja escala productiva, que no cuenten con espacio físico para realizar tareas de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de alimentos, cumpliendo con los requisitos higiénico-sanitarios correspondientes dentro de la ciudad de Ushuaia.

TITULO II

DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LAS COCINAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 3º.- Descripción Constructiva. Los espacios o establecimientos que requieran habilitación de "Cocina Comunitaria" deberán contemplar como mínimo en su infraestructura:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

- a) paredes: se sugieren de hormigón o construcción en seco con revestimiento sanitario, en las cuales puedan quedar superficies lisas que puedan pintarse de color blanco preferentemente, sin grietas, impermeables, fáciles de lavar y desinfectar, con uniones y esquinas redondeadas para facilitar el lavado;
- b) techos: los techos deben estar contruidos del mismo material que las paredes y deben poseer una terminación sanitaria en su encuentro con las paredes; este material permitirá tener superficies lisas, sin grietas y reducirá al mínimo la condensación y consecuente formación de mohos y goteos que pueden ser potencialmente contaminantes;
- c) aberturas: las ventanas y demás aberturas deben ser contruidas de tal manera de evitar acumulación de suciedad y facilitar su limpieza. Aquellas aberturas que estén comunicadas con el exterior, deberán contar con una malla anti insectos para evitar el ingreso de plagas;
- d) pisos: los pisos deben ser contruidos con materiales aptos para el tránsito, lavables, no absorbentes y antideslizantes, dadas las características del tipo de tareas que se van a realizar bajo condiciones de humedad permanente y exposición a bajas temperaturas. Los encuentros entre las paredes y los pisos deben ser sanitarios para permitir un fácil lavado y enjuague de las aguas residuales hacia las canaletas de desagüe. Asimismo debe contar con una alcantarilla de drenaje, la cual debe estar cubierta de rejillas y trampa de sólidos, deben ser resistentes a la corrosión y fácilmente desmontables para su limpieza y desinfección;
- e) luminaria y artefactos eléctricos: se sugiere que la luminaria a utilizar en el espacio sea constituida por tipo de luminaria led. En caso de utilizar tubo fluorescente, debe contar con protector lumínico anti estallido. La iluminación no debe alterar el color de alimento;

Con respecto al cableado, no debe ser colgante o pasible de provocar accidentes en las personas que circulan dentro del establecimiento o impedir la higienización de la instalaciones, así también como los equipos y la infraestructura;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

- f) equipamiento: todo el equipamiento que se encuentra en el espacio debe ser construido de material sanitariamente apto, debe impedir la formación de residuos y/o virutas metálicas o de otro tipo, que sean potencialmente contaminantes así como la cesión de sustancias tóxicas o potencialmente perjudiciales para los productos allí procesados. Los mencionados deben ser desarmados fácilmente y estar instalados siguiendo las normas del fabricante de tal manera que permitan la limpieza y desinfección de las instalaciones; Todos los equipos e instrumentos deben estar provistos con los implementos necesarios para su operación, control y mantenimiento;
- g) depósito de frío: el establecimiento debe contar con un Depósito de Frio para mantenimiento de materia prima que requiera refrigeración, la cual debe ser realizada íntegramente de paneles sanitarios blancos, terminaciones sanitarias y superficie lavable; los equipos frigoríficos deben tener una capacidad tal de mantener los productos frescos, almacenados a temperaturas de hasta los 4° C;
- h) viveros: se debe utilizar envases plásticos para el depósito de Centollas vivas previo a su sacrificio. Debe poseer una entrada de agua de mar y una salida de desagote con inclinación a fin de facilitar su drenaje y limpieza. Las mencionadas se deben utilizar para el mantenimiento vital de los recursos vivos previo a su procesamiento;
- i) ventilación: debe ser natural y adecuada para la tarea que desempeña ya que evita la acumulación de olores excesivos y la condensación. La direccionalidad de las corrientes de aire debe estar diseñada para evitar que haya circulación de áreas "sucias" hacia áreas "limpias"; y
- j) sistemas de gestión de calidad: se deben implementar programas de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y de POES (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento), el cual debe describir el manejo de las sustancias utilizadas en la desinsectación y desratización. Ambos instrumentos son obligatorios para todo establecimiento en donde se procesen, elaboren, fraccionen y/o depositen alimentos y se incluyen, además, en el sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control).



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

ARTÍCULO 4.- Descripción de Espacios. El establecimiento que sea destinado para la implementación de una Cocina Comunitaria y sector de comercialización de productos, debe contener en su diseño de infraestructura lo siguiente:

- a) puerta de ingreso para productores/as: Ingreso exclusivo para productores/as;
- b) baño/vestuario de damas: uso exclusivo de productoras antes de ingresar al sector de elaboración, deben ingresar al vestuario para realizar el cambio de ropa adecuada para llevar adelante la tarea de producción/elaboración de alimentos. En el mismo, se debe proporcionar un armario para ropa de trabajo y otro para ropa de calle;
- c) baño/vestuario de caballeros: uso exclusivo de productores antes de ingresar al sector de elaboración, deben ingresar al vestuario para realizar el cambio de ropa adecuada para llevar adelante la tarea de producción/elaboración de alimentos. Se debe proporcionar un armario para ropa de trabajo y otro para ropa de calle;
- d) deposito de artículos de limpieza y desinfección: este espacio debe contar con todos los artículos de limpieza y desinfección para todos los sectores que conforman el establecimiento. Debe ser un cuarto cerrado con llave, el cual solo debe tener acceso el personal autorizado para suministrar los artículos cuando se deba realizar la limpieza y desinfección;
- e) puerta de ingreso de materia prima: debe estar ubicada en alguno de los laterales del establecimiento. Uso exclusivo para el ingreso de materia prima;
- f) depósito de materia prima: debe contar con un depósito de frío, para toda aquella materia prima que necesite estar refrigerada, un vivero para centollas y centollones vivos (en caso de los productos de mar);
- g) depósito de insumos: de elaboración y empaque primario y secundario;
- h) espacio de elaboración. Debe contener:
 - 1) tres (3) mesadas de acero inoxidable;
 - 2) una (1) marmita;
 - 3) una (1) envasadora al vacío;
 - 4) una (1) rotuladora;
 - 5) una (1) balanza; y



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/2009

6) utensilios de trabajo.

Asimismo, debe contener como mínimo dos (2) filtros sanitarios, lavamanos con accionamiento a pedal o rodilla, lavabotas y rasca suela, dispenser de jabón y toallas de papel en cada puerta de ingreso que divida los otros espacios que conforman el establecimiento, lavamanos en sala uno (1), pediluvio uno (1) y cestos de residuo con tapa dos (2). Lo solicitado es para una cocina de producción, elaboración y fraccionamiento de alimentos denominados de "bajo riesgo microbiológico". En caso de producir alimentos de "alto riesgo microbiológico", es necesario contar como mínimo con un (1) autoclave y su posterior prueba de estufa de cultivo.

i) espacio de comercialización del producto terminado: debe contener:

- 1) puerta de ingreso y egreso para clientes y personal administrativo del establecimiento: por la misma solo podrán ingresar y egresar clientes/as y personal administrativo/a- técnico del establecimiento;
- 2) mobiliario exhibidor: heladeras exhibidoras, mesas exhibidoras, estantes para conservas, mostrador para atención al público y venta directa; •
- 3) baños públicos de damas y caballeros: estos barios pueden ser utilizados por los/as clientes/as y personal administrativo/a- técnico del establecimiento; y
- 4) oficina de administración del establecimiento: será utilizada por el personal administrativo-técnico del establecimiento.

ARTÍCULO 5º.- **Personal.** La Cocina Comunitaria debe contar con:

- a) un (1) Director Técnico el cual debe ser un profesional con amplios conocimientos en materia de alimentos y de la normativa vigente.

Funciones:

- 1) controlar el desarrollo de los procesos de elaboración dentro del establecimiento; y
- 2) diseñar y establecer la obligatoriedad de la aplicación del sistema HACCP.

- b) un (1) operario capacitado por turno de trabajo.

Funciones:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

- 1) asistir a cada elaborador de alimentos que se encuentre trabajando en el establecimiento;
 - 2) utilizar la Autoclave, equipamiento de tratamiento térmico de las conservas, como así también, la Estufa de Cultivo; y
 - 3) llevar los registros correspondientes al BPM, POES y HACCP.
- c) un (1) administrativo por turno de trabajo.

Funciones:

- 1) asistencia administrativa al Director Técnico para el funcionamiento general del establecimiento.

ARTÍCULO 6°.- Densidad de personas en las dimensiones de la cocina comunitaria. Según las dimensiones del espacio donde funcionará la cocina comunitaria, podrán elaborar por turno de trabajo, un máximo de 2 elaboradores, acompañados por el operario capacitado. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá normar las dimensiones de los espacios, según las normativas vigentes.

ARTÍCULO 7°.- Ámbito de desarrollo. Las cocinas comunitarias deben ser establecimientos que brinden su espacio para todas las tareas de procesamiento y elaboración, como así también, de acompañamiento y asistencia técnica para cada elaboradora y elaborador que utiliza las mencionadas. Pueden estar bajo órbita de la Municipalidad de Ushuaia, como de Universidades, Organizaciones civiles, sociales, Cámaras Empresariales y demás entes de la comunidad que les interese brindar sus instalaciones para fines productivos y sociales.

ARTÍCULO 8°.- Objetivo. En las cocinas comunitarias se podrá procesar, elaborar y fraccionar todo tipo de alimentos, siempre que el espacio cuente con las maquinarias y herramientas adecuadas para realizar los tratamientos térmicos correspondientes y garantizar la inocuidad de los mencionados.

TITULO III

DE LOS ELABORADORES DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 9°.- Elaboradores de Alimentos. La elaboradora o el elaborador de alimentos que desarrolle sus actividades dentro de las cocinas comunitarias, deberá contar con el Carnet de Manipulador de Alimentos, expedido por la Dirección de Bromatología Municipal.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

ARTÍCULO 10.- Prohibición para el personal. En caso de que la elaboradora o el elaborador de alimentos durante el desarrollo de sus actividades en el espacio, sufriera alguna lesión, fiebre, vómitos, diarreas, infecciones respiratorias, heridas purulentas, entre otras que pudieran comprometer la sanidad de los alimentos, debe informar al personal a cargo del establecimiento en ese momento, quien dispondrá su atención médica.

Hasta no contar con el alta médica correspondiente, el/la mencionado/a no podrá reintegrarse a las actividades de producción, para evitar de este modo, posibles contaminaciones cruzadas.

ARTÍCULO 11.- Capacitación. La elaboradora o el elaborador que deseen utilizar los espacios creados en la presente norma para procesar, fraccionar y comercializar sus productos, deben estar inscriptos en el Registro Único de Feriantes (RUF) o en el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.P.U.P.A.) y además deben capacitarse de forma continua sobre aspectos de higiene en los alimentos dictados por los agentes sanitarios locales en materia de seguridad alimentaria.

Así también, adquirir información de las Universidades y las distintas instituciones que trabajan en materia de alimentos en la ciudad y del país. Las capacitaciones deben ser certificadas por el ente que las dicte;

TITULO III

REGISTRO DE COCINAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 12.- Registro de cocinas comunitarias. CREAR el Registro de Cocinas Comunitarias en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 13.- Facultar. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Gobierno, o el área que en un futuro la reemplace, las tareas de inscripción, habilitación y control tanto del Registro de Cocinas Comunitarias como de los establecimientos que se habiliten a partir de la presente.

ARTÍCULO 14.- Convenios. ATRIBUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar articulaciones y convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de las áreas especializadas en



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

habilitación de establecimientos de procesamiento, a poder habilitar establecimientos en la ciudad que cumplan con lo establecido en la presente norma.

ARTÍCULO 15.- Partida presupuestaria. El gasto que demande la implementación de cocinas comunitarias en espacios municipales, debe ser imputado de las partidas presupuestarias del titular a cargo de la Secretaría de Gobierno o la Secretaria que en un futuro la reemplace;

ARTÍCULO 16.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-

MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

313/2009

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analfía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 625/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D.
M.L.C.V


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF


Valter TAVARONE
Concejal Bloque
SOMOS FUEGUINOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 10/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11:15, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Analía ESCALANTE (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Belén MONTE DE OCA (JXC) y Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentra presente la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 24/2024 invitando a participar de la presente reunión al Doctor Peter VAN AERT por los asuntos 625/2024 y 659/2024.---

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 25/2024 invitando a participar de la presente reunión a la Cámara Hotelera Gastronómica por los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Por el asunto 1009/2024, toma la palabra la concejal MONTE DE OCA expresa que tomó conocimiento de un expediente 2020, donde ya se ponía en práctica la utilización de otros soportes. Asimismo la concejal expresa que existe la Ordenanza Municipal N.º 2856 que establece la firma digital.-----

Agrega que la idea era que los vecinos lo realicen de manera ágil. Considera que no está implementado.-----

AVILA solicita que se envíe nota de comisión a los distintos entes para saber si lo están implementando o no.-----

La presidenta del Concejo expresa que no se pudo implementar debido a la falta de elementos y soportes actualizados que hoy el Concejo no cuenta, pero adelanta que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

se está trabajando para que a principio del año que viene la firma digital y el expediente digital sea un echo.-----

La presidenta del Cuerpo comenta que tanto el Municipio como la Sindicatura están implementando la firma digital.-----

Agrega que la Ley Provincial ya establece como aplicarla.-----

AVILA consulta sobre que necesita hoy el Concejo para utilizar la firma digital.---

MUÑIZ SICCARDI le solicita al personal del Concejo Deliberante que explique como es el procedimiento de la firma digital.-----

Toma la palabra Fabricio IRIARTE, Jefe de Programa de Comunicación y Tecnologías, quien explica como es el mecanismo que se necesita para poner en práctica la firma digital y que es lo que se necesita para tal fin.-----

MUÑIZ SICCARDI hace la diferenciación entre firma electrónica y firma digital.---

AVILA expresa que es muy importante este tipo de herramientas para dar modernización al Estado, y expresa poder establecer un tiempo estimado para avanzar con la modernización del Concejo Deliberante.-----

PELLOLI consulta si para realizar esto si es necesario una contratación externa.-

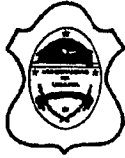
MUNIZ SICCARDI expresa que el asesoramiento se está dando desde los técnicos municipales y agrega que se va a solicitar a la Municipalidad que les permita usar sus servidores para abaratar costos. Por otra parte expresa que hay que hacerle reformas al proyecto como por ejemplo dirigirse a la presidencia y no a la secretaría administrativa.-----

En este marco MUÑIZ SICCARDI solicita reunirse con la concejal MONTE DE OCA, a fin del proyecto reunirse para poder contarle los trabajos que se están llevando adelante.-----

OYARZÚN consulta si está presupuestado la compra.-----

MUÑIZ SICCARDI responde que ya se compró la primera etapa, y que están a la espera de una segunda compra.-----

IRIARTE expresa que también hay que comprar toque, una netbook para cada bloque, por lo que es importante hacerlo por etapas.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANBRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

MUÑIZ SICCARDI comenta que todos los empleados de planta deben tener firma digital. En el caso de la Municipalidad los empleados tienen firma electrónica y los funcionarios firma digital.-----

AVILA considera que es necesario saber cómo se implementó en otros lugares y es necesario poner un tiempo estimado.-----

MONTE DE OCA expresa que es bueno conocer cómo se implementó en otras dependencias y expresa que sería bueno analizarlo en mayor profundidad.-----

ESPECHE expresa que es un tema muy técnico, sería bueno citar a los técnicos y escucharlos.-----

Toma la palabra la Secretaria Administrativa, comenta que la presidencia ha tomado el trabajo de desarrollar la firma digital. Agrega que se invirtieron varios millones en la compra de algunas herramientas para aplicarlas. Asimismo expresa que ya se han sentado y han pensado cómo avanzar con la modernización del Concejo Deliberante respecto a lo digital.-----

Por otra parte, la secretaria expresa que para el funcionamiento del Concejo Deliberante se necesitan dos herramientas, una para la administración y otra para la legislación. En este marco expresa que son dos mecanismos distintos pero sumamente necesarios.-----

PELLOLI consulta cómo será el sistema en la Legislatura.-----

MUÑIZ SICCARDI expresa que la Vicegobernadora le comento que el sistema de Nomade no esta implementado.-----

IRIARTE expresa que la legislatura fueron avanzando por etapas, adquiriendo "parches" y la idea es que el Concejo pueda avanzar en un conjunto.-----

BUTT expresa la importancia de tener un tiempo prudencial para analizar en profundidad la norma y no sacar un decreto que determine tiempos y que sea contradictorio.-----

TAVARONE agrega que los asuntos deben estar en comisión y si que le gustaría que la presidencia del Cuerpo informe periódicamente el avance en estos temas.-----

Siendo las 11:39 se retira la concejala AVILA y toma la presidencia el concejal Gabriel DE LA VEGA, quien propone que los asuntos recientemente discutidos queden en comisión.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadra Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo las 11:41 retoma la presidencia la concejala Laura AVILA.-----

La presidenta expresa que se dará tratamiento a los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Toma la palabra Romina CORTÉS, licenciada en Nutrición y pertenece al equipo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-----

Toma la palabra Peter VAN AERT, quien también forma parte de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad.-----

Toma la palabra CORTÉS y explica dónde y cómo funcionan las Cátedras Libres de Soberanía. Asimismo expresa que se busca experiencias a nivel país que tenga relación con los proyectos.-----

VAN AERT consulta cómo pueden realizar su exposición.-----

AVILA expresa que son 15 minutos, debido a que hay más invitados.-----

VAN AERT comenta que hace dos años que están con la cátedra. Comenta que los alimentos frescos que llegan a la ciudad pierden calidad, porque sufren su traslado por 5 o 6 días.-----

Por otra parte expresa que en la provincia hay muchos emprendedores que trabajan en la elaboración de elementos y tienen como obstáculos que no pueden

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

insertar sus productos en el mercado, debido a que no pueden registrar sus productos y los condena a trabajar en la "informalidad".-----

VAN AERT comenta que ellos presentaron a la Municipalidad un proyecto para que lo ayuden con la financiación de una cocina económica. Asimismo comenta que la necesidad siempre está presente, por ser productos de primera necesidad.-----

Asimismo expresa que fomentar la producción de alimentos debería ser fundamental para la ciudad y expresa que vieron con agrado el proyecto y saber que los concejales están trabajando en un tema tan importante.-----

CORTES comenta que es importante que exista normativa que favorezcan estas propuestas, apoyando a productores y obtenedores de materia prima.-----

ESCALANTE consulta sobre las cocinas comunitarias a medianos productores y PUPAs a pequeños productores, consulta las diferencias específicas.-----

VAN AERT responde que las cocinas comunitarias son estructuras edilicias, que funcionan para obtener el alimento. Agrega que son espacios donde se insertan los productos para ser elaborados.-----

Respecto de las PUPAs, VAN AERT expresa que son espacios que son espacios que se pueden instalar en espacios que ya existen como cocinas de colegios, entre otros.-----

Agrega que una observación que tienen sobre los proyectos, es que cualquier emprendedor o emprendimiento local debe tener acceso a dichos espacios y que los productores no tienen que verse obligados a producir solo en esos espacios. Agrega que existe una sola cocina comunitaria habilitada en la ciudad, más precisamente en el Valle de Andorra.-----

Asimismo comenta que no deben ponerle un techo, respecto a las ganancias que puedan tener.-----

PELLOLI expresa que si un productor comienza a producir en una cocina comunitaria y al productor le va bien luego puede emprender su propio lugar de producción.-----

CORTÉS expresa que ambos proyectos es importante que tengan un "director técnico" y alguien que vincule las cocinas con los productores para que se pueda dar una correcta rotación de productores a fin de darle oportunidades a todos. En este

[Handwritten signatures and initials]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushu.

marco expresa nuevamente la importancia de un "director" con una parte técnica para que los proyectos sean fructíferos.-----

ESCALANTE comenta que le preocupaba la parte técnica y el equipo.-----

AVILA comenta que son importante los proyectos, porque acompañan a la economía crítica que se está atravesando en la actualidad.-----

CORTÉS expresa que la calidad alimentaria es importante para poder garantizar la soberanía alimentaria, y expresa que puede incluir al proyecto que se realicen los alimentos con materia prima local y que los alimentos puedan ser alimentos soberanos y dejar, o por lo menos, bajar el consumo de alimentos ultraprocesados.-----

VAN AERT comenta que en la Carta Orgánica en el artículo 8, ítem 11, donde se menciona que el Municipio debe brindar la posibilidad de espacios saludables.-----

En este marco expresa la importancia de la inversión por parte del Ejecutivo para poder cuidar la salud, es decir producir alimentos saludables.-----

TAVARONE comenta que le preocupa lo de los productores artesanales. Considera que la idea no es cargarle costos adicionales a los productores artesanales. Comenta que respecto de la manipulación ya se debe cumplir con una serie de requisitos, y que considera que a veces las estructuras pueden perjudicar a los productores.-----

VAN AERT expresa que cae en la capacidad de gestión del Ejecutivo a fin de que los proyectos no caigan al vacío.-----

Expresa que tuvieron charlas con el Ejecutivo para poder instalar herramientas para que los proyectos se puedan llevar a cabo.-----

AVILA comenta que en el Cuerpo Deliberante anterior ya se ha trabajado con Huertas Agroecológicas. Agrega que respecto de la Soberanía Alimentaria ya se viene trabajando.-----

ESCLANTE expresa que desde su bloque trabajan en un proyecto que regula estas situaciones como los alimentos ultra procesados y el etiquetado de los mismo.-----

ESPECHE comenta que estuvo con gente de bromatología, quienes consideraron que van a poder ejercer mejor el poder de policía. Agrega que a veces desde el cooperativismo se hace un abuso afectando a los pequeños comercios.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Agrega que está de acuerdo con la cuestión de fondo y considera importante escuchar a la Cámara Hotelera.-----

AVILA agradece la participación de VAN AERT y de CORTÉS y adelanta que seguidamente se va escuchar a la Cámara Hotelera.-----

Se encuentran presentes por los mismos asuntos representantes de la Cámara Hotelera, Gastronómica.

Toma la palabra el Presidente de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego, José Luis RECCHIA.-----

RECCHIA expresa que la discusión es muy profunda. En este marco expresa que se necesita una línea de trabajo, de seguridad y las condiciones en las que se produce. Asimismo expresa que la ciudad tiene un horizonte de trabajo. Expresa la importancia de no perjudicar a los consumidores, donde la línea es muy delgada en cuanto a la contaminación cuando se trata de alimentos o producción de productos del mar.-----

Agrega que el resorte para el control de carne roja, pescado y mariscos no está preparado para eso y que depende del día y de cómo llega el inspector. Agrega que es una competencia desleal.-----

RECCHIA expresa que se necesita seguridad bromatológica y asegura que hoy no la tenemos y pone como ejemplo la planta de producción de crustáceos. En este marco expresa que el Ejecutivo podría comenzar con organizar la producción de dicha planta y porque hace más de 10 años que fue inaugurado pero se desconoce el trabajo que allí se realiza o se realizó. Expresa que a su entender es la manera correcta de comenzar.-----

RECCHIA considera que si se abren cocinas comunitarias respecto de los alimentos que menciono, donde es muy importante la cadena de frío de los mismos, y considera que el control solo se puede realizar la primera semana, y no continuamente como debería ser.-----

En este sentido RECCHIA expresa que le preocupa la seguridad de los alimentos y que durante muchísimos años se trabajó por darle a Ushuaia la imagen que hoy el mundo tiene, donde todos quieren venir a conocer y que por un mal trabajo sea



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

ensuciada esa imagen, y pone como ejemplo la competencia desleal de los alquileres temporarios.-----

Agrega que no sabe qué sanción le corresponde a aquellos que no están en las cocinas comunitarias. Pone como por ejemplo a los artesanos, que se encuentran en San Martín, respecto de los locales que se encuentran en la misma calle.-----

Finalmente expresa que le preocupa la seguridad en la producción de los alimentos y el control efectivo por parte de la municipalidad.-----

PELLOLI comenta que hay contradicciones en lo que manifiesta el Presidente de la Cámara, debido a la mala producción no solo se da en los emprendedores informales sino que también se dio en restaurantes reconocidos que han vendido alimentos en mal estado. Asimismo expresa que la normativa es una y que los controles que se hacen por parte del Ejecutivo se toma como eje fundamental esa normativa y no depende del humor del inspector.-----

TAVARONE expresa que le sigue preocupando la creación de nuevas estructuras dentro de la municipalidad o de los centros productivos y el control se dificulta. Expresa que en cuanto a lo dicho por RECCHIA desde su bloque se realizó un pedido de informe para conocer sobre ese control.-----

AVILA considera que es importante que haya un avance para los emprendedores y emprendedoras, para que no tengan que estar en sus casas cocinando. Considera que no es competencia desleal. Finaliza sosteniendo que desde el Concejo Deliberante se le debe brindar herramientas al ejecutivo.-----

Por otra parte, la presidenta invita a RECCHIA a visitar y conocer el trabajo que se realiza en la planta de crustáceos.-----

Toma la palabra VAN AERT y expresa que las nuevas estructuras, son necesarias porque vienen a regularizar actividades que hoy ya están instaladas en la ciudad. Asimismo expresa que se podría ampliar el proyecto de cocinas comunitarias y que no se dediquen a la producción de un solo producto, es decir ampliar la escala de productos. Y finalmente expresa que estas iniciativas impulsan la producción local, con materia local, ejemplificando que mucho de lo que hoy se produce no se hace como materia prima local lo que podría cambiar. Expresa que hoy todo lo que se está debatiendo ya existe y la creación de las cocinas ayuda a erradicar la informalidad.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Siendo las 12:35 se retira el concejal OYARZÚN.-----

ESCALANTE considera que es importante formalizar a los productores locales.-----

Toma la palabra Elizabeth ROSADO, autora de uno de los proyectos, y expresa que el asunto lo busca es el marco de regulación para la producción de alimentos dando seguridad alimentaria. Expresa que son espacios sumamente importantes y que ya se llevaron a cabo lugares similares en distintos puntos del país.-----

Agrega que los dos proyectos generan un gran desarrollo productivo. Consulta si necesitan evacuar alguna duda.-----

ROSADO procede a explicar el tipo de alimentos que se pueden elaborar en las cocinas, de alto y bajo riesgo microbiológico.-----

RECCHIA expresa que no están en contra del proyecto, sino en la seguridad para el desarrollo del proyecto, y expresa que la planta de crustáceos es una gran oportunidad para generar experiencias y de abrir varios puntos de producción el control será más difícil.-----

Asimismo expresa que la preocupación de la Cámara, es la venta de alimentos ambulantes que genera una desigualdad con el vendedor que cumple con las normas y paga los impuestos.-----

Agrega que el Ejecutivo ponga un filtro o freno para que los tipos de comercios con el peligro bromatológico que lleva el procesamiento que se realiza en la calle.-----

La presidenta de la comisión expresa que el articulado de los proyectos expresa se podrían ampliar los plazos para que el Ejecutivo, lo lleve adelante.-----

ESPECHE considera que debería enviarse una Nota de Comisión solicitando que el Ejecutivo mencione cual es el plazo necesario para implementarlo.-----

RECCHIA insiste que la planta procesadora de crustáceos es la prueba piloto.-----

AVILA propone que se saquen los plazos, y que vayan a Debate.-----

TAVARONE propone que los asuntos se queden en comisión, porque lo que le preocupa son las estructuras que se crean. Agrega que son propuestas interesantes que son difíciles de cumplir.-----

ESPECHE considera que está de acuerdo con el fondo del asunto, y considera que deben quedar en comisión. Agrega que el personal de bromatología debe estar



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA
ANDREADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

desbordado. Comenta que la idea no es perjudicar a los establecimientos y que es necesario volver a escuchar a bromatología.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** mediante el cual se aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan la concejala y los concejales ESPECHE, TAVARONE y MONTE DE OCA.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA . Convalidan los concejales y Concejales AVILA, DE LA VEGA, ESCALANTE Y PELLOLI.-----

Asunto 659/2024, expediente 313/2009. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

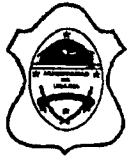
Asunto 625/2024, expediente 313/2009. De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

Siendo la hora 12:50 se retira la concejala MONTE DE OCA.-----

Siendo las 12:58 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 13:07 se levanta el cuarto intermedio y reingresa el concejal OYARZÚN.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se encuentra presente por el asunto 690/2024, el señor Andrés Ríos.-----

La presidenta expresa que hay problemas edilicios por lo que propone escuchar al vecino y cerrar la comisión.-----

Toma la palabra RÍOS representante del Sindicato Único de Guardavidas en Tierra del Fuego.-----

Expresa que busca la adhesión a la ley nacional la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas y expresa que hoy en el ámbito público no hay normativas que regulen la actividad. Asimismo expresa que hay un incumplimiento hacia el derecho de los guardavidas. Por otra parte expresa que los turistas que se alojan en hoteles que tienen piletas no hay personal capacitado para atender las distintas dificultades que se podrían presentar como un sangrado de nariz.-----

Agrega que es necesario contar con un guardavidas en los ambientes donde se realizan actividades recreativas y deportivas.-----

RÍOS expresa que varios de los hoteles que hay en la ciudad no tienen guardavidas con lo cual pone en peligros los alojados que desean pasar un día de spa.-

Por otra parte expresa que debe intervenir diferentes áreas como fiscalización laboral, para constatar que no hay guardavidas en aquellos alojamientos donde no hay guardavidas presentes. Asimismo remarca que la ley establece las sanciones por los incumplimientos.-----

En este marco insiste en la necesidad de poder adherir a la ley nacional para poder tener una regularización y que no se dilate en el tiempo como hoy sucede. Por otra parte expresa que en el ámbito municipal hay incumplimiento por ejemplo en la modalidad de contratación.-----

Por último remarca la importancia de sancionar el proyecto porque se trata de la seguridad de las personas.-----

PELLOLI consulta si la estabilidad influye en la Ley.-----

RÍOS responde que la estabilidad no influye en la Ley. Agrega que el contrato administrativo no cobra la tarea riesgosa, que si lo hace quien está en planta permanente.-----

ESPECHE expresa que en cuanto a la adhesión, cree que es importante sobre todo en el ámbito local y privado porque hoy no es un requisito para la habilitación pero



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

es una actividad riesgosa. Asimismo cree que es una herramienta importante para regular una actividad que no es frecuente pero si se da en la ciudad.-----

En este marco ESPECHE solicita el acompañamiento de sus pares para poder sancionar la adhesión.-----

PELLOL consulta si se adhiere a eso cada empresa esta obligado a contar con un guardavida.-----

ESPECHE responde que la Ley lo establece.-----

RÍOS expresa que la adhesión es importante, sobre todo para adelantar los pasos burocráticos que hoy tienen. Remarca que no se buscan culpables sino poder dar un marco normativo que dé seguridad a los vecinos.-----

Agrega que luego de las denuncias presentadas a la Sindicatura, no han tenido respuestas de la misma.-----

AVILA expresa que acompaña la adhesión.-----

RECCHIA expresa que la seguridad es importante en todos los sentidos, y los hoteles que hoy se habla no son parte de la Cámara que él conduce.-----

Agrega la experiencia de Buenos Aires, respecto de contar con Salvavidas (instrumento).-----

RIOS expresa que ellos proponen adherir a dicha ley porque establece que en cualquier cuerpo de agua se necesitaría un guardavidas.-----

RECCHIA expresa que el ámbito de trabajo debería ser el ministerio de trabajo.

TAVARONE expresa que es una ley laboral, por lo que no tiene ninguna objeción y adelanta que desde el bloque van a acompañar.-----

AVILA comenta que el proyecto es del concejal ESPECHE.-----

Asunto 690/2024, expediente 96/2003. Del señor Andrés Adrián Ríos. Remite solicitud para que se le otorgue la banca de la comunidad a fin de exponer sobre la importancia de la aprobación del proyecto de ordenanza que busca adherir a la Ley Nacional N.º 27155, la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 665/2024, expediente 96/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

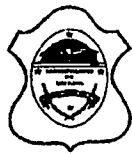
Siendo la hora 13:28 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta los concejales participantes.-----

[Handwritten signatures]

Ricardo Andrés ADRIAS
D.N.S.: 35.162.391.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~
Adrián Daniel Sejamá
Leg. 4100

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 16 OCT. 2024

VISTO: El Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

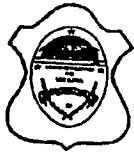
Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y de todos los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- asunto 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- asunto 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- asunto 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- asunto 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ANDRADA Natalia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- asunto 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.
Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.
Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, que corren agregados al presente:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 6173;
- asunto 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- asunto 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- asunto 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- asunto 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.° 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ANDRADA Noelia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Belén MONTE DE OCA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos MEYER.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de las concejalas y de los concejales que el presente decreto y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.° /2024.-

NBA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNSICAN
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 6/10
8/28/24

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

313/2009

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 625/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones.

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D.
M.L.C.V.

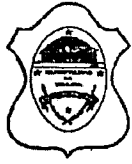
Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

313/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Definición.** A los fines de la presente Ordenanza se denomina:

- a) cocinas comunitarias: establecimientos de uso compartido entre dos o más elaboradores pueden realizar, de manera simultánea o no, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento y/o comercialización de alimentos, según lo establecido en el Artículo 152 tris del Código Alimentario Argentino;
- b) espacio de comercialización: sector del establecimiento en el cual se ofrecen los productos alimenticios obtenidos de las tareas de producción de las elaboradoras y los elaboradores, directamente al consumidor final, con el principal objetivo de garantizar la producción artesanal, la venta relación directa entre el/la elaborador/a y los clientes; y
- c) elaborador/a: es el vecino o la vecina capacitada en materia de alimentos que desarrolla su proyecto procesando, elaborando y fraccionando alimentos en la ciudad, que no cuenta con un espacio habilitado para poder realizar la tarea planteada.

ARTÍCULO 2º.- **Objeto.** Es objeto de la presente Ordenanza la creación e implementación de "Cocinas Comunitarias" con el fin de brindar espacios de tipo comunitario para las elaboradoras y los elaboradores de alimentos, a baja escala productiva, que no cuenten con espacio físico para realizar tareas de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de alimentos, cumpliendo con los requisitos higiénico-sanitarios correspondientes dentro de la ciudad de Ushuaia.

TITULO II

DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LAS COCINAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 3º.- **Descripción Constructiva.** Los espacios o establecimientos que requieran habilitación de "Cocina Comunitaria" deberán contemplar como mínimo en su infraestructura:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

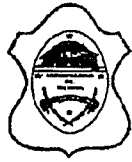
313/2009

- a) paredes: se sugieren de hormigón o construcción en seco con revestimiento sanitario, en las cuales puedan quedar superficies lisas que puedan pintarse de color blanco preferentemente, sin grietas, impermeables, fáciles de lavar y desinfectar, con uniones y esquinas redondeadas para facilitar el lavado;
- b) techos: los techos deben estar contruidos del mismo material que las paredes y deben poseer una terminación sanitaria en su encuentro con las paredes; este material permitirá tener superficies lisas, sin grietas y reducirá al mínimo la condensación y consecuente formación de mohos y goteos que pueden ser potencialmente contaminantes;
- c) aberturas: las ventanas y demás aberturas deben ser contruidas de tal manera de evitar acumulación de suciedad y facilitar su limpieza. Aquellas aberturas que estén comunicadas con el exterior, deberán contar con una malla anti insectos para evitar el ingreso de plagas;
- d) pisos: los pisos deben ser contruidos con materiales aptos para el tránsito, lavables, no absorbentes y antideslizantes, dadas las características del tipo de tareas que se van a realizar bajo condiciones de humedad permanente y exposición a bajas temperaturas. Los encuentros entre las paredes y los pisos deben ser sanitarios para permitir un fácil lavado y enjuague de las aguas residuales hacia las canaletas de desagüe. Asimismo debe contar con una alcantarilla de drenaje, la cual debe estar cubierta de rejillas y trampa de sólidos, deben ser resistentes a la corrosión y fácilmente desmontables para su limpieza y desinfección;
- e) luminaria y artefactos eléctricos: se sugiere que la luminaria a utilizar en el espacio sea constituida por tipo de luminaria led. En caso de utilizar tubo fluorescente, debe contar con protector lumínico anti estallido. La iluminación no debe alterar el color de alimento;

Con respecto al cableado, no debe ser colgante o pasible de provocar accidentes en las personas que circulan dentro del establecimiento o impedir la higienización de la instalaciones, así también como los equipos y la infraestructura;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0 116 4

- 313/2009
- f) equipamiento: todo el equipamiento que se encuentra en el espacio debe ser construido de material sanitariamente apto, debe impedir la formación de residuos y/o virutas metálicas o de otro tipo, que sean potencialmente contaminantes así como la cesión de sustancias tóxicas o potencialmente perjudiciales para los productos allí procesados. Los mencionados deben ser desarmados fácilmente y estar instalados siguiendo las normas del fabricante de tal manera que permitan la limpieza y desinfección de las instalaciones; Todos los equipos e instrumentos deben estar provistos con los implementos necesarios para su operación, control y mantenimiento;
 - g) depósito de frío: el establecimiento debe contar con un Depósito de Frio para mantenimiento de materia prima que requiera refrigeración, la cual debe ser realizada íntegramente de paneles sanitarios blancos, terminaciones sanitarias y superficie lavable; los equipos frigoríficos deben tener una capacidad tal de mantener los productos frescos, almacenados a temperaturas de hasta los 4° C;
 - h) viveros: se debe utilizar envases plásticos para el depósito de Centollas vivas previo a su sacrificio. Debe poseer una entrada de agua de mar y una salida de desagote con inclinación a fin de facilitar su drenaje y limpieza. Las mencionadas se deben utilizar para el mantenimiento vital de los recursos vivos previo a su procesamiento;
 - i) ventilación: debe ser natural y adecuada para la tarea que desempeña ya que evita la acumulación de olores excesivos y la condensación. La direccionalidad de las corrientes de aire debe estar diseñada para evitar que haya circulación de áreas "sucias" hacia áreas "limpias"; y
 - j) sistemas de gestión de calidad: se deben implementar programas de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y de POES (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento), el cual debe describir el manejo de las sustancias utilizadas en la desinsectación y desratización. Ambos instrumentos son obligatorios para todo establecimiento en donde se procesen, elaboren, fraccionen y/o depositen alimentos y se incluyen, además, en el sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

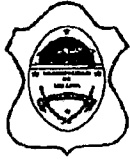
313/2009

ARTÍCULO 4.- **Descripción de Espacios.** El establecimiento que sea destinado para la implementación de una Cocina Comunitaria y sector de comercialización de productos, debe contener en su diseño de infraestructura lo siguiente:

- a) puerta de ingreso para productores/as: Ingreso exclusivo para productores/as;
- b) baño/vestuario de damas: uso exclusivo de productoras antes de ingresar al sector de elaboración, deben ingresar al vestuario para realizar el cambio de ropa adecuada para llevar adelante la tarea de producción/elaboración de alimentos. En el mismo, se debe proporcionar un armario para ropa de trabajo y otro para ropa de calle;
- c) baño/vestuario de caballeros: uso exclusivo de productores antes de ingresar al sector de elaboración, deben ingresar al vestuario para realizar el cambio de ropa adecuada para llevar adelante la tarea de producción/elaboración de alimentos. Se debe proporcionar un armario para ropa de trabajo y otro para ropa de calle;
- d) deposito de artículos de limpieza y desinfección: este espacio debe contar con todos los artículos de limpieza y desinfección para todos los sectores que conforman el establecimiento. Debe ser un cuarto cerrado con llave, el cual solo debe tener acceso el personal autorizado para suministrar los artículos cuando se deba realizar la limpieza y desinfección;
- e) puerta de ingreso de materia prima: debe estar ubicada en alguno de los laterales del establecimiento. Uso exclusivo para el ingreso de materia prima;
- f) depósito de materia prima: debe contar con un depósito de frío, para toda aquella materia prima que necesite estar refrigerada, un vivero para centollas y centollones vivos (en caso de los productos de mar);
- g) depósito de insumos: de elaboración y empaque primario y secundario;
- h) espacio de elaboración. Debe contener:
 - 1) tres (3) mesadas de acero inoxidable;
 - 2) una (1) marmita;
 - 3) una (1) envasadora al vacío;
 - 4) una (1) rotuladora;
 - 5) una (1) balanza; y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

1/10
23/24

313/2009 L

6) utensilios de trabajo.

Asimismo, debe contener como mínimo dos (2) filtros sanitarios, lavamanos con accionamiento a pedal o rodilla, lavabotas y rasca suela, dispenser de jabón y toallás de papel en cada puerta de ingreso que divida los otros espacios que conforman el establecimiento, lavamanos en sala uno (1), pediluvio uno (1) y cestos de residuo con tapa dos (2). Lo solicitado es para una cocina de producción, elaboración y fraccionamiento de alimentos denominados de "bajo riesgo microbiológico". En caso de producir alimentos de "alto riesgo microbiológico", es necesario contar como mínimo con un (1) autoclave y su posterior prueba de estufa de cultivo.

i) espacio de comercialización del producto terminado: debe contener:

- 1) puerta de ingreso y egreso para clientes y personal administrativo del establecimiento: por la misma solo podrán ingresar y egresar clientes/as y personal administrativo/a- técnico del establecimiento;
- 2) mobiliario exhibidor: heladeras exhibidoras, mesas exhibidoras, estantes para conservas, mostrador para atención al público y venta directa;
- 3) baños públicos de damas y caballeros: estos baños pueden ser utilizados por los/as clientes/as y personal administrativo/a- técnico del establecimiento; y
- 4) oficina de administración del establecimiento: será utilizada por el personal administrativo-técnico del establecimiento.

ARTÍCULO 5º.- **Personal.** La Cocina Comunitaria debe contar con:

- a) un (1) Director Técnico el cual debe ser un profesional con amplios conocimientos en materia de alimentos y de la normativa vigente.

Funciones:

- 1) controlar el desarrollo de los procesos de elaboración dentro del establecimiento; y
 - 2) diseñar y establecer la obligatoriedad de la aplicación del sistema HACCP.
- b) un (1) operario capacitado por turno de trabajo.

Funciones:

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0164
313/2009

- 1) asistir a cada elaborador de alimentos que se encuentre trabajando en el establecimiento;
 - 2) utilizar la Autoclave, equipamiento de tratamiento térmico de las conservas, como así también, la Estufa de Cultivo; y
 - 3) llevar los registros correspondientes al BPM, POES y HACCP.
- c) un (1) administrativo por turno de trabajo.

Funciones:

- 1) asistencia administrativa al Director Técnico para el funcionamiento general del establecimiento.

ARTÍCULO 6°.- Densidad de personas en las dimensiones de la cocina comunitaria. Según las dimensiones del espacio donde funcionará la cocina comunitaria, podrán elaborar por turno de trabajo, un máximo de 2 elaboradores, acompañados por el operario capacitado. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá normar las dimensiones de los espacios, según las normativas vigentes.

ARTÍCULO 7°.- Ámbito de desarrollo. Las cocinas comunitarias deben ser establecimientos que brinden su espacio para todas las tareas de procesamiento y elaboración, como así también, de acompañamiento y asistencia técnica para cada elaboradora y elaborador que utiliza las mencionadas. Pueden estar bajo órbita de la Municipalidad de Ushuaia, como de Universidades, Organizaciones civiles, sociales, Cámaras Empresariales y demás entes de la comunidad que les interese brindar sus instalaciones para fines productivos y sociales.

ARTÍCULO 8°.- Objetivo. En las cocinas comunitarias se podrá procesar, elaborar y fraccionar todo tipo de alimentos, siempre que el espacio cuente con las maquinarias y herramientas adecuadas para realizar los tratamientos térmicos correspondientes y garantizar la inocuidad de los mencionados.

TITULO III

DE LOS ELABORADORES DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 9°.- Elaboradores de Alimentos. La elaboradora o el elaborador de alimentos que desarrolle sus actividades dentro de las cocinas comunitarias, deberá contar con el Carnet de Manipulador de Alimentos, expedido por la Dirección de Bromatología Municipal.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0154

313/2009

ARTÍCULO 10.- Prohibición para el personal. En caso de que la elaboradora o el elaborador de alimentos durante el desarrollo de sus actividades en el espacio, sufriera alguna lesión, fiebre, vómitos, diarreas, infecciones respiratorias, heridas purulentas, entre otras que pudieran comprometer la sanidad de los alimentos, debe informar al personal a cargo del establecimiento en ese momento, quien dispondrá su atención médica.

Hasta no contar con el alta médica correspondiente, el/la mencionado/a no podrá reintegrarse a las actividades de producción, para evitar de este modo, posibles contaminaciones cruzadas.

ARTÍCULO 11.- Capacitación. La elaboradora o el elaborador que deseen utilizar los espacios creados en la presente norma para procesar, fraccionar y comercializar sus productos, deben estar inscriptos en el Registro Único de Feriantes (RUF) o en el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.P.U.P.A.) y además deben capacitarse de forma continua sobre aspectos de higiene en los alimentos dictados por los agentes sanitarios locales en materia de seguridad alimentaria.

Así también, adquirir información de las Universidades y las distintas instituciones que trabajan en materia de alimentos en la ciudad y del país. Las capacitaciones deben ser certificadas por el ente que las dicte;

TITULO III

REGISTRO DE COCINAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 12.- Registro de cocinas comunitarias. CREAR el Registro de Cocinas Comunitarias en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 13.- Facultar. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Gobierno, o el área que en un futuro la reemplace, las tareas de inscripción, habilitación y control tanto del Registro de Cocinas Comunitarias como de los establecimientos que se habiliten a partir de la presente.

ARTÍCULO 14.- Convenios. ATRIBUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar articulaciones y convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de las áreas especializadas en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

9 16 09

313/2009

habilitación de establecimientos de procesamiento, a poder habilitar establecimientos en la ciudad que cumplan con lo establecido en la presente norma.

ARTÍCULO 15.- **Partida presupuestaria.** El gasto que demande la implementación de cocinas comunitarias en espacios municipales, debe ser imputado de las partidas presupuestarias del titular a cargo de la Secretaría de Gobierno o la Secretaria que en un futuro la reemplace;

ARTÍCULO 16.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-

MLCV

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
16/29/24

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0 313/2009 4

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analfa ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 625/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D.
M.L.C.V

Belén MONTE DE OCA
Concejul Bloque JxC

Vladimir ESPECHE
Concejul Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejul Bloque
SOMOS FUEGUINOS

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

4/10
16/29/24
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 10/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11:15, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Analía ESCALANTE (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Belén MONTE DE OCA (JXC) y Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentra presente la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 24/2024 invitando a participar de la presente reunión al Doctor Peter VAN AERT por los asuntos 625/2024 y 659/2024.---

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 25/2024 invitando a participar de la presente reunión a la Cámara Hotelera Gastronómica por los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Por el asunto 1009/2024, toma la palabra la concejal MONTE DE OCA expresa que tomó conocimiento de un expediente 2020, donde ya se ponía en práctica la utilización de otros soportes. Asimismo la concejal expresa que existe la Ordenanza Municipal N.º 2856 que establece la firma digital.-----

Agrega que la idea era que los vecinos lo realicen de manera ágil. Considera que no está implementado.-----

AVILA solicita que se envíe nota de comisión a los distintos entes para saber si lo están implementando o no.-----

La presidenta del Concejo expresa que no se pudo implementar debido a la falta de elementos y soportes actualizados que hoy el Concejo no cuenta, pero adelanta que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

164

se está trabajando para que a principio del año que viene la firma digital y el expediente digital sea un echo.

La presidenta del Cuerpo comenta que tanto el Municipio como la Sindicatura están implementando la firma digital.

Agrega que la Ley Provincial ya establece como aplicarla.

AVILA consulta sobre que necesita hoy el Concejo para utilizar la firma digital.

MUÑIZ SICCARDI le solicita al personal del Concejo Deliberante que explique como es el procedimiento de la firma digital.

Toma la palabra Fabricio IRIARTE, Jefe de Programa de Comunicación y Tecnologías, quien explica como es el mecanismo que se necesita para poner en práctica la firma digital y que es lo que se necesita para tal fin.

MUÑIZ SICCARDI hace la diferenciación entre firma electrónica y firma digital.

AVILA expresa que es muy importante este tipo de herramientas para dar modernización al Estado, y expresa poder establecer un tiempo estimado para avanzar con la modernización del Concejo Deliberante.

PELLOLI consulta si para realizar esto si es necesario una contratación externa.

MUNIZ SICCARDI expresa que el asesoramiento se está dando desde los técnicos municipales y agrega que se va a solicitar a la Municipalidad que les permita usar sus servidores para abaratar costos. Por otra parte expresa que hay que hacerle reformas al proyecto como por ejemplo dirigirse a la presidencia y no a la secretaría administrativa.

En este marco MUÑIZ SICCARDI solicita reunirse con la concejal MONTE DE OCA, a fin de reunir para poder contarle los trabajos que se están llevando adelante.

OYARZÚN consulta si está presupuestado la compra.

MUÑIZ SICCARDI responde que ya se compró la primera etapa, y que están a la espera de una segunda compra.

IRIARTE expresa que también hay que comprar toque, una netbook para cada bloque, por lo que es importante hacerlo por etapas.

[Handwritten signatures and stamps]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

164

MUÑIZ SICCARDI comenta que todos los empleados de planta deben tener firma digital. En el caso de la Municipalidad los empleados tienen firma electrónica y los funcionarios firma digital.-----

AVILA considera que es necesario saber cómo se implementó en otros lugares y es necesario poner un tiempo estimado.-----

MONTE DE OCA expresa que es bueno conocer cómo se implementó en otras dependencias y expresa que sería bueno analizarlo en mayor profundidad.-----

ESPECHE expresa que es un tema muy técnico, sería bueno citar a los técnicos y escucharlos.-----

Toma la palabra la Secretaria Administrativa, comenta que la presidencia ha tomado el trabajo de desarrollar la firma digital. Agrega que se invirtieron varios millones en la compra de algunas herramientas para aplicarlas. Asimismo expresa que ya se han sentado y han pensado cómo avanzar con la modernización del Concejo Deliberante respecto a lo digital.-----

Por otra parte, la secretaria expresa que para el funcionamiento del Concejo Deliberante se necesitan dos herramientas, una para la administración y otra para la legislación. En este marco expresa que son dos mecanismos distintos pero sumamente necesarios.-----

PELLOLI consulta cómo será el sistema en la Legislatura.-----

MUÑIZ SICCARDI expresa que la Vicegobernadora le comento que el sistema de Nomade no esta implementado.-----

IRIARTE expresa que la legislatura fueron avanzando por etapas, adquiriendo "parches" y la idea es que el Concejo pueda avanzar en un conjunto.-----

BUTT expresa la importancia de tener un tiempo prudencial para analizar en profundidad la norma y no sacar un decreto que determine tiempos y que sea contradictorio.-----

TAVARONE agrega que los asuntos deben estar en comisión y si que le gustaría que la presidencia del Cuerpo informe periódicamente el avance en estos temas.-----

Siendo las 11:39 se retira la concejala AVILA y toma la presidencia el concejal Gabriel DE LA VEGA, quien propone que los asuntos recientemente discutidos queden en comisión.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

154

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo las 11:41 retoma la presidencia la concejala Laura AVILA.-----

La presidenta expresa que se dará tratamiento a los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Toma la palabra Romina CORTÉS, licenciada en Nutrición y pertenece al equipo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-----

Toma la palabra Peter VAN AERT, quien también forma parte de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad.-----

Toma la palabra CORTÉS y explica dónde y cómo funcionan las Cátedras Libres de Soberanía. Asimismo expresa que se busca experiencias a nivel país que tenga relación con los proyectos.-----

VAN AERT consulta cómo pueden realizar su exposición.-----

AVILA expresa que son 15 minutos, debido a que hay más invitados.-----

VAN AERT comenta que hace dos años que están con la cátedra. Comenta que los alimentos frescos que llegan a la ciudad pierden calidad, porque sufren su traslado por 5 o 6 días.-----

Por otra parte expresa que en la provincia hay muchos emprendedores que trabajan en la elaboración de elementos y tienen como obstáculos que no pueden

(Handwritten signatures and notes)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 10/16/24

insertar sus productos en el mercado, debido a que no pueden registrar sus productos y los condena a trabajar en la "informalidad".-----

VAN AERT comenta que ellos presentaron a la Municipalidad un proyecto para que lo ayuden con la financiación de una cocina económica. Asimismo comenta que la necesidad siempre está presente, por ser productos de primera necesidad.-----

Asimismo expresa que fomentar la producción de alimentos debería ser fundamental para la ciudad y expresa que vieron con agrado el proyecto y saber que los concejales están trabajando en un tema tan importante.-----

CORTES comenta que es importante que exista normativa que favorezcan estas propuestas, apoyando a productores y obtenedores de materia prima.-----

ESCALANTE consulta sobre las cocinas comunitarias a medianos productores y PUPAs a pequeños productores, consulta las diferencias específicas.-----

VAN AERT responde que las cocinas comunitarias son estructuras edilicias, que funcionan para obtener el alimento. Agrega que son espacios donde se insertan los productos para ser elaborados.-----

Respecto de las PUPAs, VAN AERT expresa que son espacios que son espacios que se pueden instalar en espacios que ya existen como cocinas de colegios, entre otros.-----

Agrega que una observación que tienen sobre los proyectos, es que cualquier emprendedor o emprendimiento local debe tener acceso a dichos espacios y que los productores no tienen que verse obligados a producir solo en esos espacios. Agrega que existe una sola cocina comunitaria habilitada en la ciudad, más precisamente en el Valle de Andorra.-----

Asimismo comenta que no deben ponerle un techo, respecto a las ganancias que puedan tener.-----

PELLOLI expresa que si un productor comienza a producir en una cocina comunitaria y al productor le va bien luego puede emprender su propio lugar de producción.-----

CORTÉS expresa que ambos proyectos es importante que tengan un "director técnico" y alguien que vincule las cocinas con los productores para que se pueda dar una correcta rotación de productores a fin de darle oportunidades a todos. En este

[Handwritten signatures and notes]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

marco expresa nuevamente la importancia de un "director" con una parte técnica para que los proyectos sean fructíferos.-----

ESCALANTE comenta que le preocupaba la parte técnica y el equipo.-----

AVILA comenta que son importante los proyectos, porque acompañan a la economía crítica que se está atravesando en la actualidad.-----

CORTÉS expresa que la calidad alimentaria es importante para poder garantizar la soberanía alimentaria, y expresa que puede incluir al proyecto que se realicen los alimentos con materia prima local y que los alimentos puedan ser alimentos soberanos y dejar, o por lo menos, bajar el consumo de alimentos ultraprocesados.-----

VAN AERT comenta que en la Carta Orgánica en el artículo 8, ítem 11, donde se menciona que el Municipio debe brindar la posibilidad de espacios saludables.-----

En este marco expresa la importancia de la inversión por parte del Ejecutivo para poder cuidar la salud, es decir producir alimentos saludables.-----

TAVARONE comenta que le preocupa lo de los productores artesanales. Considera que la idea no es cargarle costos adicionales a los productores artesanales. Comenta que respecto de la manipulación ya se debe cumplir con una serie de requisitos, y que considera que a veces las estructuras pueden perjudicar a los productores.-----

VAN AERT expresa que cae en la capacidad de gestión del Ejecutivo a fin de que los proyectos no caigan al vacío.-----

Expresa que tuvieron charlas con el Ejecutivo para poder instalar herramientas para que los proyectos se puedan llevar a cabo.-----

AVILA comenta que en el Cuerpo Deliberante anterior ya se ha trabajado con Huertas Agroecológicas. Agrega que respecto de la Soberanía Alimentaria ya se viene trabajando.-----

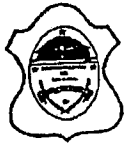
ESCLANTE expresa que desde su bloque trabajan en un proyecto que regula estas situaciones como los alimentos ultra procesados y el etiquetado de los mismo.-----

ESPECHE comenta que estuvo con gente de bromatología, quienes consideraron que van a poder ejercer mejor el poder de policía. Agrega que a veces desde el cooperativismo se hace un abuso afectando a los pequeños comercios.-----

[Handwritten signatures and stamps]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

167

Agrega que está de acuerdo con la cuestión de fondo y considera importante escuchar a la Cámara Hotelera.-----

AVILA agradece la participación de VAN AERT y de CORTÉS y adelanta que seguidamente se va escuchar a la Cámara Hotelera.-----

Se encuentran presentes por los mismos asuntos representantes de la Cámara Hotelera, Gastronómica.

Toma la palabra el Presidente de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego, José Luis RECCHIA.-----

RECCHIA expresa que la discusión es muy profunda. En este marco expresa que se necesita una línea de trabajo, de seguridad y las condiciones en las que se produce. Asimismo expresa que la ciudad tiene un horizonte de trabajo. Expresa la importancia de no perjudicar a los consumidores, donde la línea es muy delgada en cuanto a la contaminación cuando se trata de alimentos o producción de productos del mar.-----

Agrega que el resorte para el control de carne roja, pescado y mariscos no está preparado para eso y que depende del día y de cómo llega el inspector. Agrega que es una competencia desleal.-----

RECCHIA expresa que se necesita seguridad bromatológica y asegura que hoy no la tenemos y pone como ejemplo la planta de producción de crustáceos. En este marco expresa que el Ejecutivo podría comenzar con organizar la producción de dicha planta y porque hace más de 10 años que fue inaugurado pero se desconoce el trabajo que allí se realiza o se realizó. Expresa que a su entender es la manera correcta de comenzar.-----

RECCHIA considera que si se abren cocinas comunitarias respecto de los alimentos que menciono, donde es muy importante la cadena de frío de los mismos, y considera que el control solo se puede realizar la primera semana, y no continuamente como debería ser.-----

En este sentido RECCHIA expresa que le preocupa la seguridad de los alimentos y que durante muchísimos años se trabajó por darle a Ushuaia la imagen que hoy el mundo tiene, donde todos quieren venir a conocer y que por un mal trabajo sea

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

164

ensuciada esa imagen, y pone como ejemplo la competencia desleal de los alquileres temporarios.-----

Agrega que no sabe qué sanción le corresponde a aquellos que no están en las cocinas comunitarias. Pone como por ejemplo a los artesanos, que se encuentran en San Martín, respecto de los locales que se encuentran en la misma calle.-----

Finalmente expresa que le preocupa la seguridad en la producción de los alimentos y el control efectivo por parte de la municipalidad.-----

PELLOLI comenta que hay contradicciones en lo que manifiesta el Presidente de la Cámara, debido a la mala producción no solo se da en los emprendedores informales sino que también se dio en restaurantes reconocidos que han vendido alimentos en mal estado. Asimismo expresa que la normativa es una y que los controles que se hacen por parte del Ejecutivo se toma como eje fundamental esa normativa y no depende del humor del inspector.-----

TAVARONE expresa que le sigue preocupando la creación de nuevas estructuras dentro de la municipalidad o de los centros productivos y el control se dificulta. Expresa que en cuanto a lo dicho por RECCHIA desde su bloque se realizó un pedido de informe para conocer sobre ese control.-----

AVILA considera que es importante que haya un avance para los emprendedores y emprendedoras, para que no tengan que estar en sus casas cocinando. Considera que no es competencia desleal. Finaliza sosteniendo que desde el Concejo Deliberante se le debe brindar herramientas al ejecutivo.-----

Por otra parte, la presidenta invita a RECCHIA a visitar y conocer el trabajo que se realiza en la planta de crustáceos.-----

Toma la palabra VAN AERT y expresa que las nuevas estructuras, son necesarias porque vienen a regularizar actividades que hoy ya están instaladas en la ciudad. Asimismo expresa que se podría ampliar el proyecto de cocinas comunitarias y que no se dediquen a la producción de un solo producto, es decir ampliar la escala de productos. Y finalmente expresa que estas iniciativas impulsan la producción local, con materia local, ejemplificando que mucho de lo que hoy se produce no se hace como materia prima local lo que podría cambiar. Expresa que hoy todo lo que se está debatiendo ya existe y la creación de las cocinas ayuda a erradicar la informalidad.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

164

Siendo las 12:35 se retira el concejal OYARZUN.-----

ESCALANTE considera que es importante formalizar a los productores locales.-----

Toma la palabra Elizabeth ROSADO, autora de uno de los proyectos, y expresa que el asunto lo busca es el marco de regulación para la producción de alimentos dando seguridad alimentaria. Expresa que son espacios sumamente importantes y que ya se llevaron a cabo lugares similares en distintos puntos del país.-----

Agrega que los dos proyectos generan un gran desarrollo productivo. Consulta si necesitan evacuar alguna duda.-----

ROSADO procede a explicar el tipo de alimentos que se pueden elaborar en las cocinas, de alto y bajo riesgo microbiológico.-----

RECCHIA expresa que no están en contra del proyecto, sino en la seguridad para el desarrollo del proyecto, y expresa que la planta de crustáceos es una gran oportunidad para generar experiencias y de abrir varios puntos de producción el control será más difícil.-----

Asimismo expresa que la preocupación de la Cámara, es la venta de alimentos ambulantes que genera una desigualdad con el vendedor que cumple con las normas y paga los impuestos.-----

Agrega que el Ejecutivo ponga un filtro o freno para que los tipos de comercios con el peligro bromatológico que lleva el procesamiento que se realiza en la calle.-----

La presidenta de la comisión expresa que el articulado de los proyectos expresa se podrían ampliar los plazos para que el Ejecutivo, lo lleve adelante.-----

ESPECHE considera que debería enviarse una Nota de Comisión solicitando que el Ejecutivo mencione cual es el plazo necesario para implementarlo.-----

RECCHIA insiste que la planta procesadora de crustáceos es la prueba piloto.-----

AVILA propone que se saquen los plazos, y que vayan a Debate.-----

TAVARONE propone que los asuntos se queden en comisión, porque lo que le preocupa son las estructuras que se crean. Agrega que son propuestas interesantes que son difíciles de cumplir.-----

ESPECHE considera que está de acuerdo con el fondo del asunto, y considera que deben quedar en comisión. Agrega que el personal de bromatología debe estar

Handwritten signatures and initials of the council members.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 164

desbordado. Comenta que la idea no es perjudicar a los establecimientos y que es necesario volver a escuchar a bromatología.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** mediante el cual se aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan la concejala y los concejales ESPECHE, TAVARONE y MONTE DE OCA.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA . Convalidan los concejales y Concejales AVILA, DE LA VEGA, ESCALANTE Y PELLOLI.-----

Asunto 659/2024, expediente 313/2009. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

Asunto 625/2024, expediente 313/2009. De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

Siendo la hora 12:50 se retira la concejala MONTE DE OCA.-----

Siendo las 12:58 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 13:07 se levanta el cuarto intermedio y reingresa el concejal OYARZÚN.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

Se encuentra presente por el asunto 690/2024, el señor Andrés Ríos.

La presidenta expresa que hay problemas edilicios por lo que propone escuchar el vecino y cerrar la comisión.

Toma la palabra RÍOS representante del Sindicato Único de Guardavidas en Tierra del Fuego.

Expresa que busca la adhesión a la ley nacional la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas y expresa que hoy en el ámbito público no hay normativas que regulen la actividad. Asimismo expresa que hay un incumplimiento hacia el derecho de los guardavidas. Por otra parte expresa que los turistas que se alojan en hoteles que tienen piletas no hay personal capacitado para atender las distintas dificultades que se podrían presentar como un sangrado de nariz.

Agrega que es necesario contar con un guardavidas en los ambientes donde se realizan actividades recreativas y deportivas.

RÍOS expresa que varios de los hoteles que hay en la ciudad no tienen guardavidas con lo cual pone en peligros los alojados que desean pasar un día de spa.

Por otra parte expresa que debe intervenir diferentes áreas como fiscalización laboral, para constatar que no hay guardavidas en aquellos alojamientos donde no hay guardavidas presentes. Asimismo remarca que la ley establece las sanciones por los incumplimientos.

En este marco insiste en la necesidad de poder adherir a la ley nacional para poder tener una regularización y que no se dilate en el tiempo como hoy sucede. Por otra parte expresa que en el ámbito municipal hay incumplimiento por ejemplo en la modalidad de contratación.

Por último remarca la importancia de sancionar el proyecto porque se trata de la seguridad de las personas.

PELLOLI consulta si la estabilidad influye en la Ley.

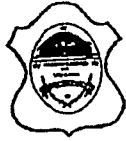
RIOS responde que la estabilidad no influye en la Ley. Agrega que el contrato administrativo no cobra la tarea riesgosa, que si lo hace quien está en planta permanente.

ESPECHE expresa que en cuanto a la adhesión, cree que es importante sobre todo en el ámbito local y privado porque hoy no es un requisito para la habilitación pero

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

20164

es una actividad riesgosa. Asimismo cree que es una herramienta importante para regular una actividad que no es frecuente pero si se da en la ciudad.

En este marco ESPECHE solicita el acompañamiento de sus pares para poder sancionar la adhesión.

PELLOL consulta si se adhiere a eso cada empresa esta obligado a contar con un guardavida.

ESPECHE responde que la Ley lo establece.

RÍOS expresa que la adhesión es importante, sobre todo para adelantar los pasos burocráticos que hoy tienen. Remarca que no se buscan culpables sino poder dar un marco normativo que dé seguridad a los vecinos.

Agrega que luego de las denuncias presentadas a la Sindicatura, no han tenido respuestas de la misma.

AVILA expresa que acompaña la adhesión.

RECCHIA expresa que la seguridad es importante en todos los sentidos, y los hoteles que hoy se habla no son parte de la Cámara que él conduce.

Agrega la experiencia de Buenos Aires, respecto de contar con Salvavidas (instrumento).

RIOS expresa que ellos proponen adherir a dicha ley porque establece que en cualquier cuerpo de agua se necesitaría un guardavidas.

RECCHIA expresa que el ámbito de trabajo debería ser el ministerio de trabajo.

TAVARONE expresa que es una ley laboral, por lo que no tiene ninguna objeción y adelanta que desde el bloque van a acompañar.

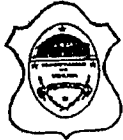
AVILA comenta que el proyecto es del concejal ESPECHE.

Asunto 690/2024, expediente 96/2003. Del señor Andrés Adrián Ríos. Remite solicitud para que se le otorgue la banca de la comunidad a fin de exponer sobre la importancia de la aprobación del proyecto de ordenanza que busca adherir a la Ley Nacional N.º 27155, la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.

Asunto 665/2024, expediente 96/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 13:28 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Rios Andros APHEAS
D.N.I.: 35.162.391.

UBUILO

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

ACTUALIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE MUNICIPIOS.

Se realizó un nuevo operativo de salud visual en Tolhuin

Se otorgaron 150 turnos destinados a jóvenes adultos sin obra social, de entre 18 y 39 años.

La campaña, que en etapas anteriores había atendido a niños y adolescentes, centró sus esfuerzos en un grupo que, por diversas razones, no cuenta con cobertura médica. El control visual se considera fundamental para detectar a tiempo problemas que pueden afectar la calidad de vida de las personas. Se trata de un trabajo conjunto entre el Municipio de Río Grande y el Municipio de Tolhuin. Según los organizadores, la respuesta fue muy positiva, y los cupos asignados rápidamente fueron completados por vecinos interesados en cuidar su salud visual. En simultáneo con la Campaña de Salud Visual, y en el marco del Mes de Concientización sobre el Cáncer de mama, se desarrollaron charlas informativas centradas en la prevención del cáncer de mama.



Estas charlas fueron impulsadas por la Secretaría de Salud del Municipio de Río Grande, en colaboración con profesionales de la Dirección de Atención Primaria de la Salud (APS) y la Dirección de Salud Mental. Durante el encuentro, se abordaron temas como la detección temprana de la enfermedad, el autocuidado, y el impacto emocional que puede tener un

diagnóstico de este tipo. Los profesionales a cargo de la actividad -entre ellos la ginecóloga Dra. Silvia Schmidt y la psicóloga Victoria Krupp- aportaron información valiosa no sólo desde la perspectiva médica, sino también desde la psicooncología, explicando cómo las pacientes pueden afrontar emocionalmente el proceso de diagnóstico y tratamiento.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

TOYOTA, LA MARCA MÁS VENDIDA DE TIERRA DEL FUEGO



VISITANOS
Y ENCONTRÁ
TU TOYOTA IDEAL
>>>



Celentano
CONCESIONARIO OFICIAL

www.celentanomotors.com.ar

RÍO GRANDE

Av. Islas Malvinas 2747

02964-431991

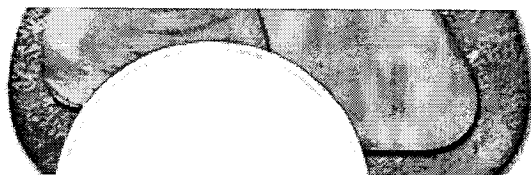
info@celentanomotors.com.ar

USHUAIA

Héroes de Malvinas 4360

02901-421564

info@celentanomotors.com.ar



USHUAIA

ES COPIA

Concejo Deliberante de Ushuaia

3,7 mil seguidores • 52 seguidos

Maria Lina Carcamo Facebook Oficial Concejo Deliberante

Publicaciones

Información

Reels

Fotos

Maria Lina Carcamo
Video 3115
Concejo Deliberante



Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

Página · Organización gubernamental

Don Bosco 419

concejoush@gmail.com

Fotos

Ver todas las fotos



Concejo Deliberante de Ushuaia

20 h · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2/2
16/26/24

032

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

LIC. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2/2
16/26/24
032

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

LIC. NOELIA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

JUDICIAL MIRIAM Y MARCELO EXPRESARON SU CONFORMIDAD CON EL FALLO, UNA VEZ CONCLUIDO EL JUICIO POR EL HOMICIDIO DE SU HIJO.

“Sentimos que se hizo justicia y estamos agradecidos”

A la salida de Tribunales, los padres del ultimado Franco García contestaron algunas preguntas de la prensa y se solidarizaron con la madre del victimario: “Lamento el dolor de esa otra mamá pero ella lo va a poder ir a ver a la cárcel, prepararle sus comidas, abrazarlo y decirle que lo ama. Nosotros no podremos hacerlo con nuestro hijo nunca más”.

Luego de leída la sentencia condenatoria, en la que los integrantes del Tribunal, los jueces Eduardo López, Juan José Varela y Verónica Marchisio tuvieron en cuenta los agravantes que uno a uno fue marcando durante el juicio el fiscal Ariel Pino, los padres de Franco García se mostraron conformes con el veredicto de 19 años de prisión.

Al momento de retirarse del recinto fueron abordados por los medios de prensa presentes, aviniéndose Miriam y Marcelo García a expresar su opinión sobre la sentencia aplicada al homicida de su hijo de 20 años de edad. “Todo esto dolió, duele y seguirá doliendo un montón, pero nos vamos agradecidos a la Justicia porque sentimos que se hizo justicia por nuestro hijo. Estamos satisfechos. Aunque para nosotros nunca será justo no tener nunca más a Franco, estamos conformes con lo



actuado” - señalaron con la voz entrecortada. En un gesto de generosidad, Miriam se solidarizó con la madre de Carlos Toledo: “Lamento el dolor de esa otra mamá porque yo soy una mujer que amo profundamente a mis hijos. Pero ella va a poder ir a verlo cuando quiera, podrá prepararle sus comidas, abrazarlo y decirle que lo ama. Nosotros no podremos hacer eso nunca más. Franco será siempre extraño también por sus hermanos,

sus sobrinas, sus amigos... Lamento inmensamente todo lo que ha pasado y solo espero que a partir de ahora tengamos un poco de paz”. Marcelo García se sumó a las palabras de su esposa para enviarle también un mensaje a la familia de Carlos Toledo: “Lo importante era que toda esta etapa terminara y se supiera cómo pasó el hecho. Le hago llegar también nuestro pesar a la madre del muchacho y a sus familiares”.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.
- Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

PROMAT
MATERIALES Y SERVICIOS

Calefacción - Agua Caliente y Fría
Cloacas - Electricidad - Gas - Pinturas

Representantes oficiales de
PEISA, ElectroS, TIGRE, mavincon

BUSCANOS EN LAS REDES
promat.tdf

2901-407217
Envíos sin cargo en TDF

AHORA 3, 6, 12

Av. Perito Moreno N° 1194 - Tel: 02901-433373
ventas@promattdf.com / www.promattdf.com

pintureriasdelocentrotdf

USHUAIA
+54 9 2901 658585
+54 9 2901 651075
+54 9 2901 658448
2901 445446
2901 433730

RÍO GRANDE
+54 9 2964 690010
+54 9 2964 692989
2964 433 030

ENVÍO A DOMICILIO

del centro PINTURERIAS

Albalex, centro, Alba albalux, eto, queit

Av. Alem 38 - 02901-423161 // Kuanip 786 - 02901 44-5446
Gdor. Paz 912 (Esq. J. M. de Rosas) - 02901-43-0730

Belgrano 565 - 02964 43-3030
Viedma 629 - 02964 43-0446

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía
Sábados empanadas
Menú infantil
Excelentes precios

Seguinos

25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)

CARTA EN TU CELULAR



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2/2
16/26/24
032

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

LIC. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
18 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 13:05, se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y convocada mediante Decreto PCD N.º 164/2024, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo de la concejala Belén MONTE DE OCA, con la Secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

- asunto 765/2024: proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;-----

- asunto 551/2024: proyecto de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;-----

- asunto 659/2024: proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;-----

- asunto 625/2024: proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias;-----

- asunto 665/2024: proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas; y

- asunto 674/2024: proyecto de Ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.-----

Se encuentran presentes las y los concejales, Yesica GARAY por el PJ y Valter TAVARONE por Somos Fueguinos.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

Además se encuentra presente la presidenta del Concejo Deliberante Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 765/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 551/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 659/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 625/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 665/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace presente el vecino Adrian RÍOS, profesor de educación física y guardavidas, habla de la importancia de adherir a la ley de formación y ejercicio profesional de los guardavidas, que nunca se cumplió en el ámbito de la provincia, especialmente en hoteles de la provincia. Comenta que se hizo la denuncia en la sindicatura y ante el IMD ante la presidenta Liliana Gabilan y ante el ministerio de trabajo ante la falta de respuesta de las cuales llegaron a esta institución. Comenta que en los hoteles Arakur, los Cauquenes y los Yámanas no se observó la presencia de guardavidas.-----

Siendo la hora 13:10 se incorpora a la presente comisión el concejal Nicolás PELLOLI.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y señán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Resalta la necesidad de hacer efectivas las multas correspondientes por parte del organismo que corresponda. Hace notar que al no haber guardavidas puede pasar cualquier tipo de tragedia, donde cualquier persona que asista a las piletas de estos lugares puede solicitar la presencia de un guardavidas por causas como por ejemplo un sangrado de nariz. Argumenta que si bien no se tiene noticias de desgracias sufridas, de todas maneras no corresponde la carencia de dicha figura. Explica que previamente tuvieron reuniones con la mayoría de los concejales y concejales y agradece la atención recibida.-----

La concejala MONTE DE OCA agradece y expone que las consultas fueron realizadas en comisión.-----

PELLOLI comenta haber charlado con un dueño de hotel quien le comentó que a través del convenio de trabajo que tienen con UTHGRA hay una figura que toma el lugar del guardavidas.-----

RÍOS expone que se reunieron con UTHGRA y que de ahí surgió que el citado sindicato no avanzó sobre esa tarea, dándole espacio al gremio de guardavidas de trabajar en los hoteles. Comenta también que en el caso de UTHGRA su primera actividad tiene que ver con la hotelería. En el caso de ellos, comenta que nuclean a guardavidas y afines.-----

Por último RÍOS resalta que, anualmente, la actividad de guardavidas debe obtener una reválida, por la importancia en el ejercicio de la tarea.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 674/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se presenta el vecino Jorge López MORENO, integrante de la agrupación Bahía Encerrada quien menciona que originalmente en el 2016 el municipio había construido un mirador creyendo conveniente asignarle un nombre. Asimismo, al día de hoy también consideraron pertinente asignarle nombre a los cuatro miradores que están emplazados y que consideraron importante sean nombrados en lengua yagán.-----

Siendo la hora 13:22 ingresa el concejal Vladimir ESPECHE.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

La concejala MONTE DE OCA explica que se consultó al DEM si los miradores ya contaban con nombre, por lo que se dio curso al proyecto de Ordenanza.-----

La presidenta del Concejo consulta por el origen de los nombres y la forma de asignarlos.-----

MORENO responde que al principio se pensó en abrir a concurso, pero finalmente considerando las dificultades asociadas a la traducción en lengua yagán y a la toma de decisión final en caso hacerlo de esa manera, en lugar de eso, optaron por ir esbozando ideas entre las personas de la asociación optando finalmente por nombres sencillos a la hora de traducirlos.-----

Se deja constancia que se recibirán ponencias por escrito sobre los asuntos tratados el día de la fecha hasta por mesa de entrada legislativa del Concejo Deliberante hasta la hora 12.00 del día lunes 21 del corriente.-----

Siendo la hora 14:32, se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman al pie las presentes y los presentes.-----

Nidia Andina Andina
Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia